

CONTRATO No:	157-2019
CONTRATISTA	C.S.C. CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. N.I.T 900.720.615-3 R/L JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TIRADO C.C N° 1.098.817.122 DE PIEDECUESTA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 49.948.654
VALOR ADICIONAL	\$0
VALOR EJECUTADO	\$ 49.948.654
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	0
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR
FECHA DE INICIACIÓN:	16-07-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	13-09-2019
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **C.S.C. CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. N.I.T 900.720.615-3 R/L JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TIRADO C.C N° 1.098.817.122 DE PIEDECUESTA**, en calidad de Contratista de Obra No. 157-2019 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.157 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19L00416 VALOR \$49.948.654 de 25-06-2019 y R.P N° 19L00627 por valor de \$49.948.654 del 26/06/2019.

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.157 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	16-07-2019	ACTA DE INICIO
02	13-09-2019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	25-11-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 49.948.654	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$49.948.654
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
	\$49.948.654	\$ 49.948.654

C. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

c. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 157 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

d. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

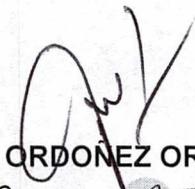
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

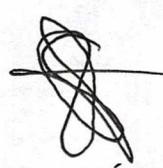
Dar por terminado el contrato de Obra No.157 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y **C.S.C. CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. N.I.T 900.720.615-3 R/L JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TIRADO C.C N° 1.098.817.122 DE PIEDECUESTA**, con el fin de suscribir el acta de Lliquidación del contrato de Obra No. 157-2019 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.157 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veinticinco (25) de Noviembre de 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente



R/L JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ T
Contratista



ARQ. GUSTAVO A GÓMEZ
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------